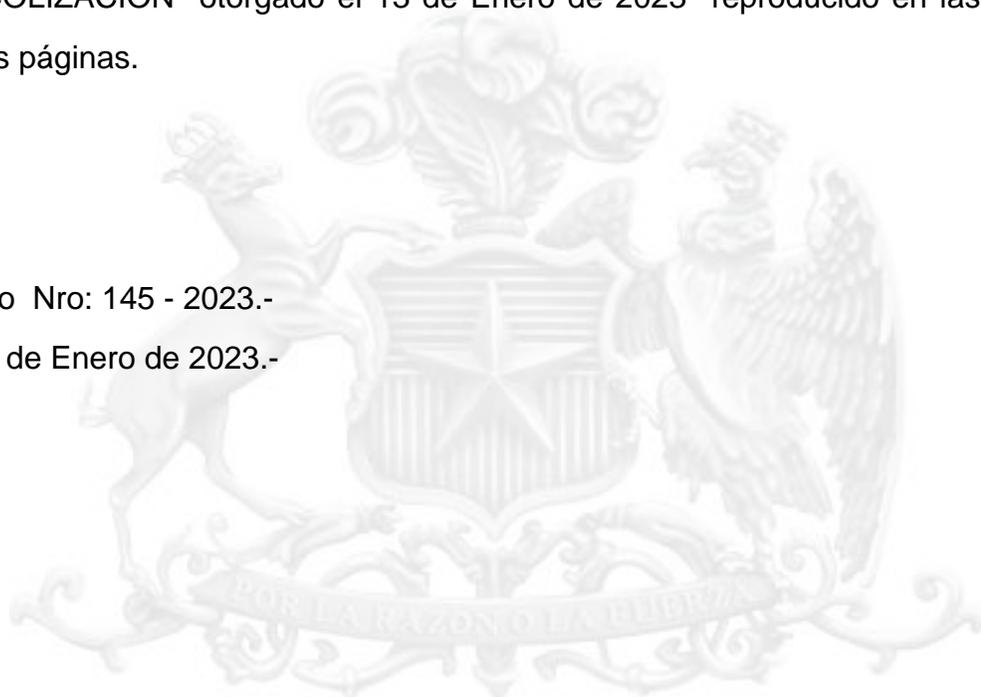




Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 145 - 2023.-
Talca, 16 de Enero de 2023.-



123456822781
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456822781.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456822781>.- .-

CUR Nro: F4648-123456822781.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.01.16 11:18:24 -04:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile



GUERRERO

REPERTORIO N° 145-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“EQUIPA TU CASA”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número **15.772.951-9**, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número **16.299.162-0**, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“EQUIPA TU CASA”**, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número **80** del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de



Pag: 2/9



Certificado Nº
123456822781
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023925

Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número: N° 145-2023. DOY
FE. 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA





BASES PROMOCIÓN
"EQUIPA TU CASA"

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **"INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **"INDEPENDENCIA"**; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **"EQUIPA TU CASA"**.

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como objetivo que nuestros clientes, puedan incorporar al valor de la vivienda, muebles, artefactos y/o equipamiento que estimen conveniente con motivo de que estos puedan ser incorporados en el crédito hipotecario y así poder pagarlos a largo plazo. Para esto, solo deberán entregarnos el presupuesto de los muebles y artefactos y nosotros pagaremos, provisionalmente, el valor total indicado.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participarán en la promoción, son los siguientes:

- Bicentenario, Talca.
- Mirador del country, Talca.
- Jardín del country, Talca.
- Hacienda la Esmeralda, casas. Talca
- Parque San Valentín, Talca.
- Parcelas San Valentín, Talca.
- Viñedos de Rauquén, Curicó.
- Viñedos de Tutuquén, Curicó.
- Hacienda el Boldo, Curicó.
- Parque Bellavista
- Hacienda el Radal, Molina.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) **Suscribir un contrato** de promesa de compraventa con la sociedad propietaria del proyecto respecto del inmueble que está interesado en adquirir;
- 2) Que dichos inmuebles sean los que se especifican en el punto 2 de esta promoción.



2

SSN 314017



Certificado
123456822781
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- 3) Que se celebre contrato de promesa de compraventa en el plazo estipulado en el punto 4 de esta promoción.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento tendrá vigencia hasta 31 de marzo del 2023 o hasta agotar stock.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción es válida solo para promesas de los proyectos mencionados en el punto dos, que se celebren entre 1 de enero y 30 de marzo del 2023.
- b. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que las empresas del Grupo Independencia mantengan, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reservan el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta





Certificado
123456822781
Verifique validez
<http://www.fojas.>



las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de **suspender o anular la promoción de que** dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las **condiciones o requisitos** necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad **“Constructora Independencia SpA”** consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad **“Inmobiliaria Independencia SpA”**, consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
PP. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 3 fojas queda protocolizado con esta
fecha segun certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 1er Bimestre
Ene - Feb a mi cargo, bajo en N° 80
Repertorio 145 Talca 13 ENE 2020



Certificado
123456822781
Verifique validez
<http://www.fojas.>

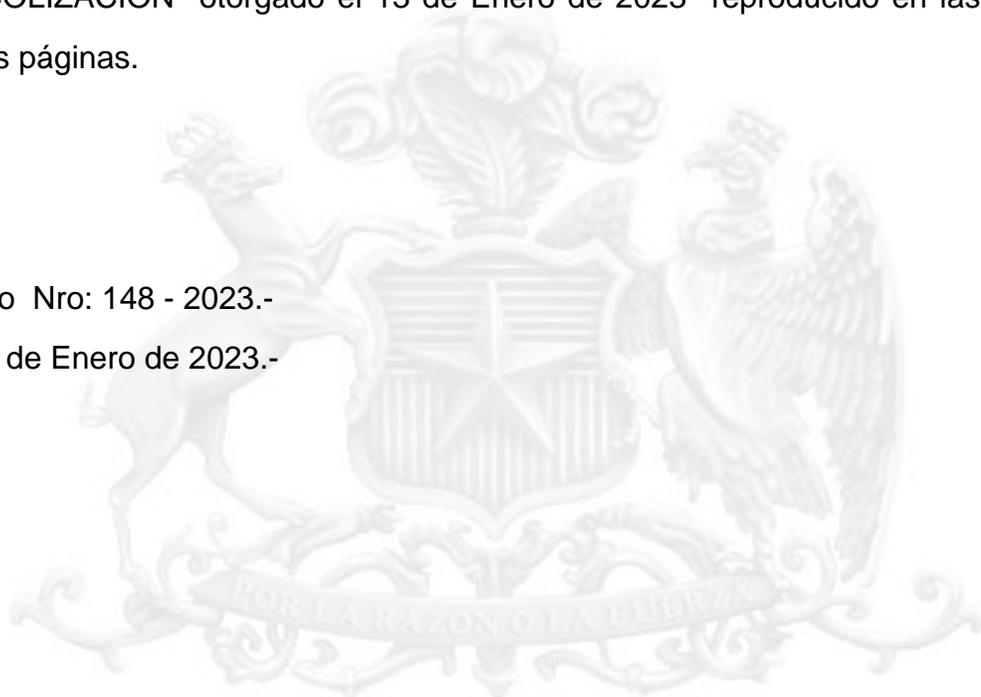




Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 148 - 2023.-
Talca, 16 de Enero de 2023.-



123456822784
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456822784.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456822784>.- .-

CUR Nro: F4648-123456822784.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.01.16 11:18:27 -04:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile



GUERRERO

REPERTORIO N° 148-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“PROMOCION LEASING, 5% BONO PIE”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de “**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: “**PROMOCION LEASING, 5% BONO PIE**”, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 83 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anexo en el



EROJAS-2023931



Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número:
N° 148-2023. DOY FE. ■



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



DOCUMENTO N° 83
REPERTORIO N° 148
FECHA 13 ENE 2023



BASES PROMOCIÓN
PROMOCIÓN LEASING, 5% BONO PIE.

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción "**PROMOCIÓN LEASING**" en adelante la "*promoción*":

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La sociedad Constructora Independencia SPA, entregará un bono pie equivalente al 5% del valor de la vivienda, de las viviendas prometidas comprar en los proyectos mencionados en el punto 2, según su condición de financiamiento y stock mencionado en el punto 5.-

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

El proyecto que participa en la promoción, es el siguiente:

- Bicentenario Talca.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con la sociedad Constructora Independencia SPA, respecto del inmueble que está interesado en adquirir;
- 2) Que dichos inmuebles sean del proyecto indicado en el punto 2 de esta promoción y cumpla con los requisitos del punto 5.
- 3) Que se celebre contrato de promesa de compraventa en el plazo estipulado en el punto 4 de esta promoción.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá a partir del 1 de enero del 2023 y tendrá vigencia hasta el día 30 de marzo del 2023 o hasta agotar stock.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. Que el promitente comprador, obtenga un subsidio Leasing.

Pag: 4/9



Certificado N°
123456822784
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





8 - 14321



Certificado
123456822784
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- b. Que el promitente comprador opte por viviendas con precios inferiores a UF 2.200, precio aplicable para la promoción.
- c. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que las empresas del Grupo Independencia mantengan, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reservan el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.





Certificado
123456822784
Verifique validez
<http://www.fojas.>



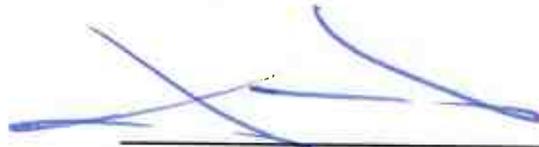
12. **PERSONERÍAS**

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

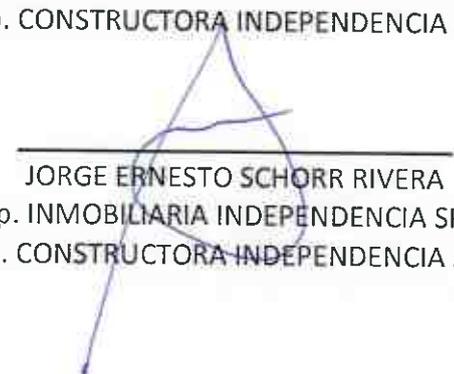
La personería de los representantes de la sociedad "**Constructora Independencia SpA**" consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro, número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
PP. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 3 fojas queda protocolizado con esta
fecha segun certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 1 Bimestre
Ene-Feb a mi cargo, bajo en N° 83
Repertorio 148 Talca 13 ENE 2023



Certificado
123456822784
Verifique validez
<http://www.fojas.>



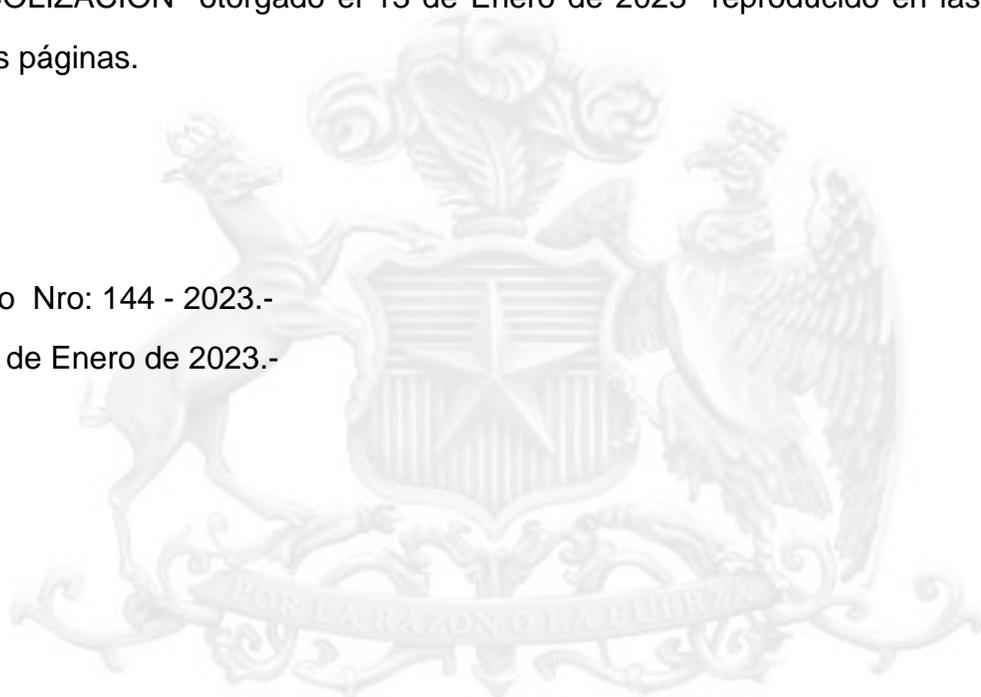


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 144 - 2023.-

Talca, 16 de Enero de 2023.-



123456822780
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456822780.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456822780.-> .-

CUR Nro: F4648-123456822780.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.01.16 11:18:23 -04:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile



GUERRERO

REPERTORIO N° 144-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“DESCUENTO FINANCIERO”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“DESCUENTO FINANCIERO”**, documento que consta de cuatro hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 79 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio.



Pag: 2/11



Certificado Nº
123456822780
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023924

de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número: N° 144-2023. DOY
FE. 



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456822780
Verifique validez
<http://www.fojas.>





BASES PROMOCIÓN
“DESCUENTO FINANCIERO”

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **“INDEPENDENCIA”**; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **“DESCUENTO FINANCIERO”** en adelante la *“promoción”*:

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene por objeto que aquellas personas que hayan celebrado contratos de promesa de compraventa en los proyectos incorporados en esta promoción y hayan pagado la reserva de la propiedad correspondiente al 10% del valor de la propiedad al momento de la suscripción del contrato antes mencionado y estén dispuestos a acceder a pagar un adicional, de hasta un 90% del valor de la vivienda antes de la recepción municipal, podrá optar a un beneficio equivalente a un descuento financiero a una tasa de UF + 3,5% anual por cada UF que se pague sobre el 10% establecido en la promesa de compraventa.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

- Bicentenario, Talca.
- Bicentenario Ds19
- Mirador del country, Talca.
- Jardín del country, Talca.
- Hacienda la Esmeralda, casas. Talca
- Parque San Valentín, Talca.
- Parcelas San Valentín, Talca.
- Viñedos de Rauquén, Curicó.





123 456 789



Certificado
123456822780
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- Viñedos de Tutuquén, Curicó.
- Hacienda el Boldo, Curicó.
- Parque del Sol, San Javier DS19
- Parque del Sol, Linares DS19
- Hacienda el Radal, Molina.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con la Inmobiliaria Independencia SpA o Constructora Independencia SpA respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Que el promitente comprador, opte por este beneficio y lo incorpore de forma expresa en la promesa de compraventa o bien en la modificación de ésta de acuerdo a la promoción aplicada.
- 3) Que el promitente comprador, haya efectuado el pago del 10% del valor de la propiedad.
- 4) Que el promitente comprador realice el pago de un monto adicional al 10% del valor total de la propiedad, correspondiente a la reserva en dinero en efectivo, cheque al día, depósito, transferencia, vale vista endosable sin instrucción, tarjeta de crédito o webpay en una cuota.
- 5) El descuento a aplicar tiene una tasa de un 3,5% anual sobre el monto a pagar, lo cual será calculado al momento de efectuar el pago de manera proporcional a los meses estimados a la recepción municipal. En caso de que existiese un adelanto o atraso en esta fecha, no será recalculado el descuento.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá a partir del 1 de enero de 2023 y tendrá vigencia hasta 30 de marzo de 2023 o hasta agotar stock.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción es restringida al pago con vale vista, depósito en cuenta corriente y o cheque. No será considerado como pago anticipado o adicional aquellos que se hagan con tarjeta de crédito en más de una cuota.
- b. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda. Salvo la promoción "Bono Pronta Escrituración" y "Gastos operacionales con tope UF 30."
- c. El monto adicional a pagar por el promitente comprador, además del 10% del valor de la propiedad por concepto de reserva, debe realizarse dentro del plazo de hasta un mes antes de la suscripción del contrato de compraventa definitivo.

Pag: 6/11



Certificado Nº
123456822780
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456822780
Verifique validez
<http://www.fojas.>



7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Las empresas se reservan el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad “**Constructora Independencia SpA**” consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio





Certificado
123456822780
Verifique validez
<http://www.fojas.>



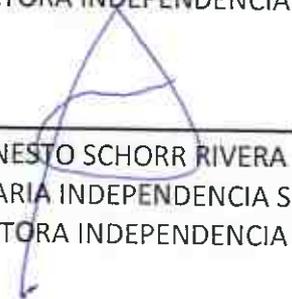
número 1909-2020, e inscrita a fojas mil **doscientos treinta y cuatro** número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
PP. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 4 fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 1º Bimestre Ene-Feb a mi cargo, bajo en N° 79 Repertorio 144 Talca 13 ENE 2023



Certificado
123456822780
Verifique validez
<http://www.fojas.>



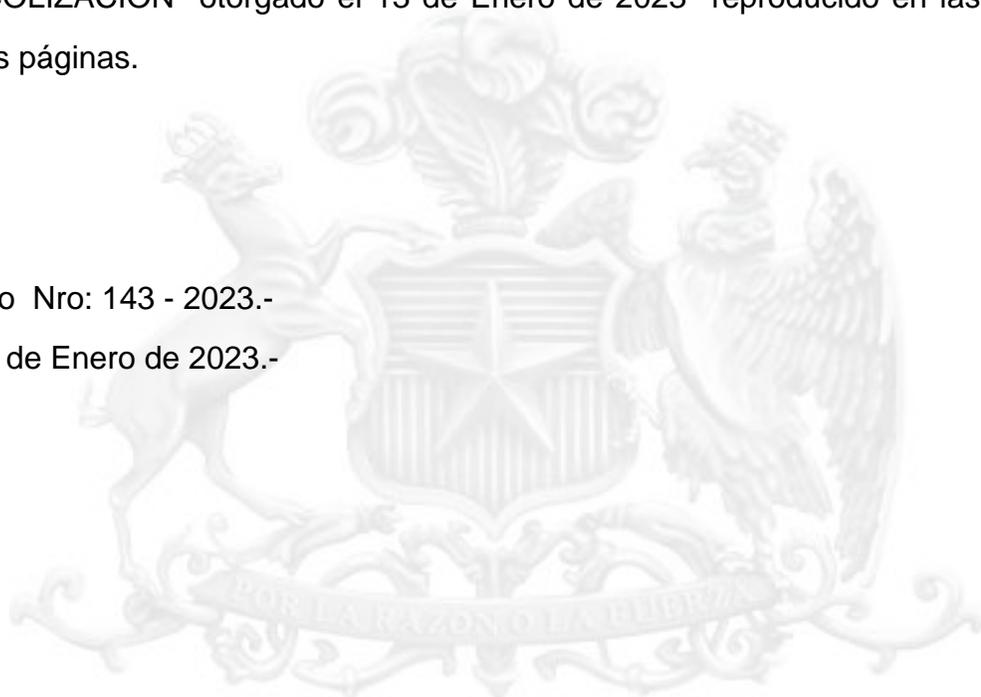


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 143 - 2023.-

Talca, 16 de Enero de 2023.-



123456822779
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456822779.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456822779>.- .-

CUR Nro: F4648-123456822779.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.01.16 11:18:12 -04:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 143-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“BONO PIE DE HASTA 10%”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de “**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número **15.772.951-9**, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número **16.299.162-0**, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: “**BASES PROMOCION “BONO PIE DE HASTA 10%”**”, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 78 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría

Pag: 2/9



Certificado Nº
123456822779
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023923



bajo el número: N° 143-2023. DOY FE.●



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456822779
Verifique validez
<http://www.fojas.>





BASES PROMOCIÓN
"BONO PIE DE HASTA 10%".

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N°16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **"INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA"**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **"INDEPENDENCIA"**; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **"BONO PIE"** en adelante la **"promoción"**:

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene por objetivo apoyar el financiamiento del pie de nuestros clientes con un aporte por parte de Independencia. El monto dependerá de cada proyecto y porcentaje asociado a estos, teniendo como máximo un 10% de descuento.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos que participarán en la promoción son los siguientes:

1. Edificio Mirador del Country.
2. Edificio Jardín del County

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar la totalidad del pago contado de la propiedad al momento de firma de la promesa de compraventa.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista, endosado sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá para promesas firmadas a partir del día 1 de enero de 2023 y tendrá vigencia hasta 30 de marzo del 2023 o hasta agotar el stock



7

1000

1



Certificado
123456822779
Verifique validez
<http://www.fojas.>



de unidades de los proyectos señalados en el punto 2. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción.
- b. El monto total de la promoción, o descuento total sumado de la promoción, por todas las unidades negociadas, será de UF 6.200 o para 18 departamentos, lo que ocurra primero.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Pag: 6/9



Certificado Nº
123456822779
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456822779
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS.

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

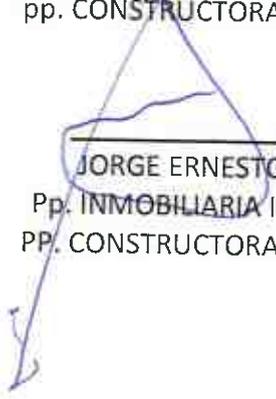
La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA" consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
PP. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 3 fojas queda protocolizado con esta
fecha segun certificado corriente en el Registro
de instrumentos Públicos del 1 Bimestre
ENE-Feb a mi cargo, bajo en N° 78
Repertorio 113 Talca 13 ENE 2021





Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 146 - 2023.-

Talca, 16 de Enero de 2023.-



123456822782
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456822782.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456822782>.- .-

CUR Nro: F4648-123456822782.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.01.16 11:18:25 -04:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 146-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL PIE”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de “**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: “**FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL PIE**”, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 81 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anorado en el



Pag: 2/7



Certificado Nº
123456822782
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023926

Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número:
N° 146-2023. DOY FE



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456822782
Verifique validez
<http://www.fojas.>



13 ENE 2023



BASES PROMOCIÓN
“FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL PIE”

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **“INDEPENDENCIA”**; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **“FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL PIE”** en adelante la *“promoción”*:

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

Inmobiliaria Independencia SpA financiará hasta un 20% del precio total del inmueble en un plazo máximo de 60 cuotas, a quienes celebren un contrato de promesa de compraventa respecto de uno o más inmuebles comprendidos en alguno de los proyectos indicados en el número 2 del presente instrumento.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

La promoción aplica para el proyecto Parcelas San Valentín, sitios.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia SpA. respecto del sitio que está interesado en adquirir del proyecto Parcelas San Valentín.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento registrá a partir del 1 de enero 2023 y tendrá vigencia hasta el día 30 de marzo de 2023 o hasta agotar stock.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:





Certificado
123456822782
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

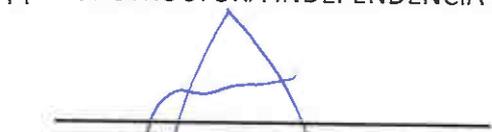
La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA" consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.
PP. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 3 fojas queda protocolizado con esta
fecha segun certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 1er Bimestre
Enero - Febrero a mi cargo, bajo en N° 146
Repertorio 81 Talca 13 FNE 2023

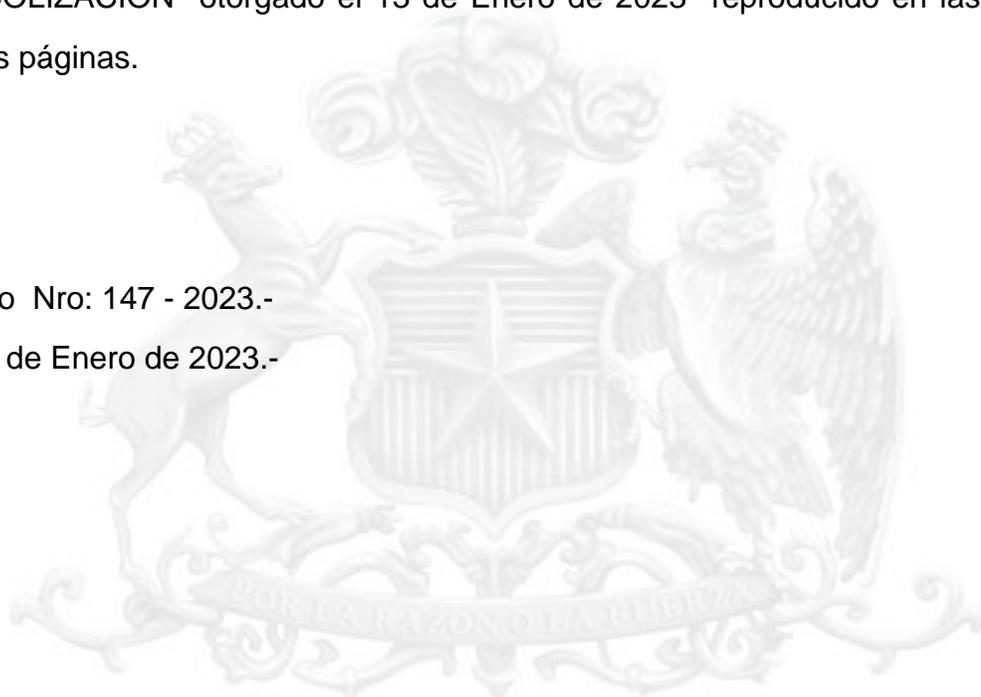




Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 147 - 2023.-
Talca, 16 de Enero de 2023.-



123456822783
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456822783.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456822783>.- .-

CUR Nro: F4648-123456822783.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.01.16 11:18:26 -04:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile



GUERRERO

REPERTORIO N° 147-2023.

PROTOCOLIZACIÓN

DE

BASES PROMOCION

“PAGA EL PIE EN 18 CUOTAS SIN INTERES”

En Talca, República de Chile, a Trece de Enero de dos mil veintitrés, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, Certifico que a petición de **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, representada, por don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, y por don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número 16.299.162-0, todos con domicilio en Talca, Avenida Circunvalación, calle 30 Oriente número 1528, segundo piso, Oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: **“PAGA EL PIE EN 18 CUOTAS SIN INTERES”**; documento que consta de tres cuatro impresas por su anverso, los que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número 82 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el



Pag: 2/11



Certificado Nº
123456822783
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-2023928

Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número:
N° 147-2023. DOY FE.



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
123456822783
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





BASES PROMOCIÓN
“PAGA EL PIE EN 18 CUOTAS SIN INTERÉS”

En Talca, a 13 de enero de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y la sociedad **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2 todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **“INDEPENDENCIA”**; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción **“PAGA EL PIE EN 18 CUOTAS SIN INTERÉS”** en adelante la *“promoción”*:

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como objetivo que aquellas personas que paguen el pie del precio de alguna de las viviendas perteneciente a los proyectos individualizados en la cláusula segunda del presente instrumento, por algunos de los medios indicados en la cláusula tercera, puedan pagar el valor del pie en 18 cuotas sin interés, utilizando su tarjeta de crédito.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

- Bicentenario, Talca.
- Bicentenario Ds19
- Mirador del country, Talca.
- Jardín del country, Talca.
- Hacienda la Esmeralda, casas. Talca
- Parque San Valentín, Talca.
- Parcelas San Valentín, Talca.
- Viñedos de Rauquén, Curicó.
- Viñedos de Tutuquén, Curicó.
- Hacienda el Boldo, Curicó.
- Parque Bellavista
- Parque del Sol, Linares Ds19
- Hacienda el Radal, Molina.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:



8

ES. 043.11



Certificado
123456822783
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia SPA o Constructora Independencia SPA. respecto del inmueble que está interesado en adquirir y;
- 2) Al momento de la firma del contrato de compraventa del inmueble, el promitente comprador deberá pagar a Inmobiliaria Independencia S.A, a través de una tarjeta de crédito (Visa, Master Card, Magna, American Express, Diners Club Internacional u otra), el monto equivalente al pie del precio del contrato de compraventa.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento tendrá vigencia hasta 31 de marzo del 2023 o hasta agotar stock.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. El pago del pie corresponde a parte del precio de la compraventa, por lo que Constructora Independencia SPA y/o Inmobiliaria Independencia SPA, no realizará ningún tipo de devolución del monto pagado. Salvo, que ambas partes de mutuo acuerdo hayan suscrito una escritura pública de resciliación de la escritura pública de compraventa.
- b. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que las empresas individualizadas en la cláusula primera de este instrumento mantengan, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reservan el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

Pag: 6/11



Certificado Nº
123456822783
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456822783
Verifique validez
<http://www.fojas.>



En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento, modificaciones que no afectarán a los clientes que, formalmente, ya hayan hecho uso de la promoción.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad “**Constructora Independencia SpA**” consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1909-2020, e inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

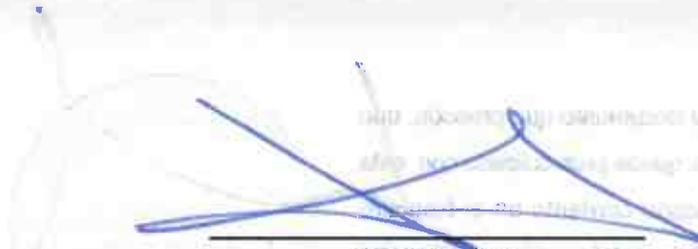
La personería de los representantes de la sociedad “**Inmobiliaria Independencia SpA**”, consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero Gonzalez, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.



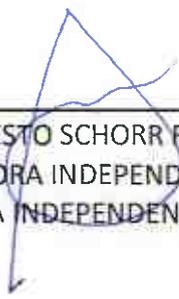


Certificado
123456822783
Verifique validez
<http://www.fojas.>





JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA.
INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA.
INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 4 fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 1º Bimestre Ene-Febr a mi cargo, bajo en N° 02 Repertorio 147 Talca 13 ENE 2023



Certificado
123456822783
Verifique validez
<http://www.fojas.>

